



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de marzo de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **HELENA LOTERO POSADA** sin que éstos comparecieran a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda, y realizada en legal forma la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designarles Curador Ad-Litem para que los represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al Doctor **FRANK TADEO CARDONA COSSIO**, quien se ubica en la calle 52 Nro. 52 – 11, Edificio Calibio Carabobo, oficina 304 de la ciudad de Medellín, teléfono 319 289 11 88, dirección electrónica: franktadeocc@gmail.com.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.